

Por último, hemos caracterizado de antipopular la erección de los consejos de provincia, y aunque esto sea una verdad palpable y un sentimiento común para los que estudian y comparan las cosas, y mas aun para los que observan la marcha reaccionaria y sombría de los hombres del poder y el sabor absolutista de todos sus actos, todavía nos permitiremos sobre ello algunas reflexiones.

El decreto ley que nos ocupa, tiene por objeto trasladar á los agentes del gobierno las facultades y atribuciones que, como hemos dicho, desempeñaban y podían haber desempeñado mas omnímodamente las diputaciones provinciales, puesto que residía en ellas el elemento electivo de los delegados del pueblo, y el moderador del jefe político que las presidía. Además es necesario desconocer la confección de estos cuerpos, para no deducir el mayor interés que deben tener los hijos del país que los empleados extraños por las mejoras y beneficios de que aquellos son partícipes, y mas si se atiende á que su cualidad de amovibles los estimula á trabajar en pos de sus cometidos, para obtener de nuevo sus sufragios, ó merecer sus bendiciones al volver á la vida privada.

Mas no es esto lo que se quiere, no es esto lo que anhelan los enemigos del país, no es este el fin de los partidarios de la centralización administrativa. Queden esos instintos democráticos para los que no tienen mas ídolo que el pueblo, mas ensueño que sus derechos, mas encanto que sus prerrogativas; mas no para los que saben que el pueblo los detesta y los maldice porque solo ve en ellos sus sanguijuelas, sus tiranos y verdugos. Busquen aquellos el aura de las masas á quienes procuran sacar de la esclavitud, de la abyección y la miseria, interin sus odiados detractores establecen una cadena eléctrica de berberisco despotismo, una cadena que al contacto ministerial haga lleve su acción hasta la última choza, hasta la cabaña mas apartada del contacto humano. Sean los ministros los dueños de las necesidades de los pueblos: sean sus agentes los dispensadores de las gracias, y pónganse estas en pública almoneda para negociarlas en los días de elecciones, para venderlas por oro, ó para cambiarlas por exigencias inmorales. Sepan los pueblos que se hallan inermes é indefensos ante las supeditadas hechas de los consejeros de la corona, y que si no se humillan y prosternan ante ellos, se les negarán sus mas justas pretensiones. Sepan que si necesitan un acueducto, un camino, un puente, un cementerio, una corta de madera, la desecación de una laguna, la construcción de un pantano, un almudí, una casa de espósitos, un asilo de mendicidad, una escuela, una cátedra, una carnicería, un matadero, ú otra cualquiera cosa de utilidad ú ornato, se han de pasar sin ella, ó han de agradecerlo á los que en cambio les pedirán la abnegación de sus principios, el sacrificio de sus afecciones y la ciega sumisión á todo lo que emane del poder ó de sus favoritos. Este es el pensamiento de esa centralización anti-popular y maquiavélica; en él va embebida la invasión del poder judicial, la muerte de la libertad y la extinción ó falseamiento de las opiniones verdaderamente soberanas. Y no se nos diga que el pueblo tiene su paladion en las cortes, pues este es un ardid sofisticado y una teoría deslumbradora, puesto que las asambleas populares no pueden descender á la diversidad de exigencias graves, pueriles y hasta impertinentes que se promueven y agitan entre tantos millones de habitantes y de cuya buena solución nace la armonía social y el tranquilo disfrute de los bienes materiales y derechos políticos en toda su latitud.

El lamentable abandono en que se encuentran nuestros caminos, lo poco que el gabinete actual se ocupa de este interesantísimo medio de riqueza, de prosperidad y de un porvenir grandioso para nuestra patria, y lo nada bueno que se espera de los mandarines, á pesar de las halagüeñas esperanzas que el señor ministro de la Gobernación quiso hacernos concebir ayer, dió origen á los cargos que el señor Orense, esplanando una interpe-lación hecha por el señor Sairó, dirigió al ministerio, especialmente por los caminos de Valencia por las Cabrillas y el de Lié-

vana; á los que poco satisfactorias contestaciones se han dado, excepto el pensamiento que parece tiene el señor ministro de la Gobernación de destinar la cantidad hoy dedicada á este objeto para el pago de intereses, y levantar un grande empréstito que una vez nos saque del estado de miseria á que nos conduce en gran manera la falta de comunicaciones.

Si esto se llevase á efecto, digno de elogio seria el gabinete que lo realizara.

Continuando despues la discusión del presupuesto del ministerio de Estado, y usando tambien de la palabra el señor Orense, reprodujo lo que con motivo de la discusión de la ley negrera preguntó al señor ministro de Estado sobre qué inversión ó destino se habia dado á lo que producen en Sierra Leona las presas hechas á los que se ocupan en este tráfico.

Nada oímos que contestara á esto el señor Martínez de la Rosa; y concluyó el señor Orense impugnando el aumento hecho en algunas partidas, principalmente el de 170,000 rs. en la secretaría de este ministerio.

El señor Moyano en un discurso pronunciado con bastante calor, se disculpa del cargo dirigido por el señor Alcalá Galiano á los que piden economías para el pueblo de que lo hagan por adular al mismo pueblo; y entrando en la cuestión de presupuestos, cree injusta á todas luces la partida que se presupone por quebrantos de giros, una vez que hasta la misma comisión confiesa que la mayor parte de las veces que se gira al extranjero, se hace con ganancias y rarísimas veces con pérdidas. Contesta despues á una observación que le hacen algunos diputados ministeriales por lo bajo, de que lo que no se gaste y se haya presupuesto quedará para las atenciones del año siguiente.

Con sobradísima razón rechazó el señor Moyano semejante doctrina, haciendo ver la obligación que tiene el gobierno por la Constitución del estado, no solo de presentar los presupuestos, sino tambien las cuentas del año transcurrido, cuya obligación no se habia llenado en España desde que tenemos gobierno representativo, y prueba por lo tanto que en conciencia ningun diputado debe votar esas cantidades de gastos imprevistos, de cuya inversión nunca se tiene noticia, ni el país sabe qué se hace de ellas.

Algunas observaciones hechas por el orador sobre lo inconcebible que es el que cobrándose las dos terceras partes del presupuesto de ingresos no se cubran ni aun la mitad de las atenciones del estado, le hizo suponer que los pueblos dirían con razón, *de que se gobernaba mal ó se establecía preferencia entre las clases que cobraban del tesoro público, ó habia dilapidación.*

Los dos primeros miembros no llamaron mucho la atención de los ministros, pero el tercero hirió tanto la susceptibilidad del señor Narvaiz, que con demasiado calor pidió la palabra, y obtenida exigió algunas explicaciones.

Sensible es que la actitud alarmante del presidente del consejo de ministros, y la coacción moral que egerce sobre el ánimo de los actuales diputados no haya permitido al señor Moyano conservar la serenidad y calma necesarias para contestar al ofendido ministro y hacerle ver que nada le agravaba el establecer esplicitamente los tres diferentes cargos que el país puede con mas ó menos justicia dirigir á los gobernantes, y que, como reconoció posteriormente el señor Mon, el hombre público nunca debe darse por aludido en materia en que su conciencia y su reputación le hacen vivir tranquilo y lo ponen á cubierto. En efecto, que se han cobrado cerca de las dos terceras partes de los impuestos, es un hecho positivo y que el gabinete no niega: que no se han cubierto ni la mitad de las atenciones públicas tambien es desgraciadamente exacto; pero dejando nosotros al ministerio en los brazos de la opinión pública, porque ella concluye por hacer justicia al que la merece, y sin entrar en un terreno resbaladizo y odioso, diremos si que esa preferencia de que el ministro de Hacienda ha querido sincerarse, existe en España para desventura de algunas clases; y existe hasta tal punto de inmundicia y escándalo, que cuando la miseria mas desastrosa en las pasivas lleva la desesperación, la agonía y la muerte á miles de familias

dignas por cierto de mejor ventura, altos funcionarios, y los que las mas veces tienen menos títulos á la consideración del país, insultan con su lujo y despilfarro al desgraciado pueblo que paga mas de lo que puede para que otros gasten mas de lo que deben.

Terminado este incidente, continuó la discusión con mas calma, y despues de algunos discursos poco notables, concluyó, como se ve en nuestro extracto, todo el presupuesto del ministerio de Estado, entrando en el de Gracia y Justicia por una enmienda del señor Pacheco pidiendo se aumente el sueldo del presidente del supremo tribunal de Justicia, que tomada en consideración se discutirá mañana.

Los presupuestos en virtud del célebre acuerdo del congreso se discuten harto someramente; y si siempre hubiera de suceder así, pocas ventajas reportarian los pueblos de esto que es el principal beneficio del gobierno representativo.

De Cartagena nos dirigen la relación de un suceso escandaloso ocurrido con unos soldados que han dado la lección mas laudatoria de disciplina que puedan exigir los amantes de las formas militares. Si el hecho es cierto, lo presentamos al gobierno con los colores mismos con que se nos ha transmitido, y al paso no podemos menos de decirle que las leyes de la disciplina deben ser justas: que cuando se aplican arbitrariamente se relaja el pacto reciproco de los deberes, y que dejando obrar en el sentido que revela el hecho, se rompen los vinculos y no puede haber ejército. El día que se sancione el principio de que los soldados son esclavos ó máquinas impasibles, á quienes se puede maltratar impunemente, desde aquel día se establece la anarquía militar, se olvidan los deberes, y acaba la disciplina. Todo lo que no se base en la justicia es violento; un soldado es un hombre, es un español, no es un esclavo. A los soldados deben los gefes sus grados y los generales sus fajas. Tráteseles como hombres de pundonor, como seres útiles, y como los elementos necesarios para la seguridad é independencia de los estados. Cuando se abusa de esta fuerza, y se comete injusticias con ella, suele causar funestos resultados. No se olviden estas reflexiones, y acójalas el gobierno para hacer respetar los deberes de los que mandan y los que obedecen; la tiranía militar de otra manera suele producir efectos contrarios.

Hé aqui el hecho.

Habiendo desaparecido el día 18 de marzo último un papel de órdenes, que estaba pagado con obla en la puerta de la habitación del gobernador del castillo de la Alaya, trató este de indagar por medio de un cabo si lo habria quitado alguno de los treinta y tantos soldados del regimiento de Saboya que componian el destacamento. No le fue posible conseguirlo, y furioso y colérico el oficial gobernador, maliciando que todos encubrian al que lo hubiese hecho, mandó poner un banquillo en la cadera de la tropa en donde se fue colocando cada soldado uno por uno de los treinta y tantos, sufriendo cada uno con la mayor resignación veinte y cinco palos. Disposición que prohibe altamente el instituto de las armas; disposición suntuaria é imprudente, propia de un corazón cruel y ageno de un oficial español.

Concluida operación tan bárbara, apareció el papel en el suelo junto á una puerta de los almacenes, y arrugado y con gotas de agua lluviosa, el cual fue arrojado á aquel sitio por el fuerte viento que es continuo en aquella posición elevada, y que blandió la obla y le arrancó.

Aislados los soldados en aquel fuerte sin otra fuerza física que pudiese imponerles subordinación que la simple del mencionado gobernador, no se notó en ellos sintoma alguno de insubordinación; aunque agravados, les bastó la fuerza moral de las insignias de dicho jefe, para no desplegar sus labios. Un sufrimiento universal se apoderó de todos ellos y como individuos del regimiento de Saboya, cuyo carácter innato es la disciplina sin límites, obraron por los trámites que la ordenanza les tiene señalados.

El cabo, obediente ejecutor del mencionado castigo, dió al día siguiente parte por escrito al capitán de la compañía de aquellos soldados á que él tambien pertenecía; el capitán lo remitió y puso en manos del coronel de dicho regimiento acompañando al mismo tiempo un oficio pidiendo pronta justicia segun su deber se lo marca. El coronel no ha dado hasta el día resolución.

Por la siguiente carta se convence cuan- do menos, que el poder judicial de España se ha convertido en agente de una empresa particular y en oficioso protector de un color político. Invistimos pues en que el gobierno debe desaprobar semejante conducta de un modo público, pues si no, estaremos en el derecho de creer que la ha dictado de un modo clandestino. Hé aqui la carta:

Llerena 6 de abril.—En este momento acaban de

asegurarme han recibido orden los señores jueces de primera instancia para que averiguen quienes son los suscritores á su apreciable periódico, con cuyo objeto el señor juez del partido de esta ciudad ha pasado recado al administrador de correos para que le pusiene una lista de todos los suscritores de esta ciudad y su partido, la que le remitió; habiéndose dicho señor juez informado ademas del oficio que cada uno tiene.

Todo esto y lo que vds. tienen dicho sobre planes para desacreditar el Eco me hacen creer que efectivamente se trabaja para destruir este adalid de la libertad, y ya que tal vez no puedan conseguirlo de otro modo, tratarán de intimidar á los suscritores para que se retiren y arruinar su empresa.

(Corresp. del Eco)

Y para que se vea que no es el Eco el único que ataca dicho abuso, copiamos el siguiente artículo del Castellano.

«Hoy inserta el Espectador una carta de las provincias Vascongadas en que se hace igual denuncia que en la de Segovia que publicó en uno de sus números anteriores, seguida de un oficio del juez de primera instancia de Durango dirigido á un alcalde en que se le pide una nota de las personas suscritas á periódicos.

Como quiera que sea, aqui se descubre un abuso en el cual debe fijarse la atención. Si el gobierno ha pedido esas noticias á los jueces, hay abuso digno de amarga censura por parte del gobierno, y poco concierto en la administración cuando se entretiene á los encargados de administrar justicia en proporcionar noticias estadísticas. Si el gobierno no ha pedido tales noticias y se ha limitado á escitar á los jueces para que coadyuvan al propósito de un periodista, aunque sea solo en lo relativo á tribunales, se descubre otro género de abuso; una especie de privilegio poco acomodado á esta forma de gobierno. Si los jueces de primera instancia, en fin, se prestan á reunir estos datos sin mandato del gobierno, y solamente por invitación del interesado, hay falta en los jueces, porque para asuntos particulares no es razonable que molesten á los alcaldes, esto suponiendo que no desatiendan la administración de justicia, su único deber, y que no sea poco decoroso para ellos meterse á agentes de una empresa periodista.

En todos los casos resulta un mal para la prensa periódica; porque esa especie de investigación inquisitorial, hagase por quien quiera y con el objeto que fuere, pudiera disgustar y retraer á algunos.»

Digno de elogio fue la enmienda presentada en la sesión de ayer por el señor Pacheco solicitando se aumentase hasta 120,000 rs. la dotación del presidente del supremo tribunal de Justicia. ¿No es una mengua para una nación culta que un capitán general de distrito tenga mas sueldo que el jefe de la magistratura? ¿En qué categoría se deja á este cuyo primer magistrado cuenta tantos y tantos que le escuden en dotación, y que por consecuencia supone esto mayor rango social, porque se miden desgraciadamente los rangos por el dinero. Todo lo es hoy la milicia; pero no la clase militar en general sino las primeras notabilidades de esta carrera. Todo es para los generales, y solo se piensa en esta alta clase, al paso que los retirados de las demás graduaciones parecen de hambre.

Si la clase militar se mira en este espejo, preciso es que desde el último subalterno se piense en ser general, porque al pasar de 40 años sabe que solo le queda la miseria. Si hubiese muchos Pachecos, tal vez mejorarian las demás clases que penden del tesoro y que son tan beneméritas como los generales.

Dícese que en el día del cumpleaños de la reina madre se dará una paga á las clases pasivas al propio tiempo que la perciban los empleados en activo servicio.

PARTE LITERARIA.

—0—

SITUACION Y CONQUISTA DE MELILLA.

Siendo tan importante en el día fijar la atención sobre nuestras posesiones de Africa, creemos conducente dar á nuestros lectores una noticia de aquellas plazas.

Los tres presidios menores se hallan en la costa de las dos provincias de Garet y el Rif en el imperio de Marruecos: la primera empieza desde el término occidental del reino de Argel, á quien sirve de limite el río Tremezen, dividiendo ambos reinos y se estiendo dicha provincia hasta el río Guir: la del Rif, tiene su principio en esta parte, siguiendo su costa por igual rumbo hasta el río Mostaza, desde el cual hasta mas al Oeste de Tetuan se encuentra la provincia de Abach.

La capital de la provincia de Garet fue Melilla, á quien los africanos asi llaman, y en castellano quiere decir Melosa, derivándose este nombre de la abundancia de miel, que se fabrica en su campo: á este le denominan el Guineza que significa jardín, por su sobrecuidada en flores; y segun Platon, se llama tambien por algunos Vindix; en situación es á 35 grados, 19 minutos de latitud y 14 grados, 4 minutos de longitud. Fue edificada por los naturales, tres leguas al Sur del cabo Tresforas, 50 al Oeste de Oran, 50 al Este de Ceuta y 38 Norte Sur de la costa de Granada á dos leguas de Melilla.

Fue esta ciudad muy populosa en sus primeros tiempos, con diez mil casas dentro de sus muros: en ella residia su señor, y su jurisdicción era muy dilatada.

Se empleaban sus moradores en el comercio de oro y fierro de que sus inmediaciones tienen grandes minas, siendo en la actualidad conocida, en el recinto de la plaza algunas de buena plata.

En sus calas ó playas inmediatas pescaban perlas, que aun se crían, así como corales, segun informan algunos moros prácticos.

Los romanos la poseyeron con grande estimación y la ennoblecieron particularmente.

Despues fué de los vándalos hasta que los árabes siguiendo sus conquistas en Africa la rindieron poco tiempo antes que á España: estos la dieron mas extensión y establecieron en ella fábricas y contratación de mercaderías. En este tiempo se pobló el campo inmediato desde esta plaza hasta el cabo de Tresforas con dos poblaciones que llamaron el Jedid y el Jotep, las cuales juntas contaban con sesenta y cinco mil habitantes.

En el año de 922 se apoderó de esta plaza el Califá cismático del Garra, el que le puso su guarnición, y pasado algun tiempo se dedicaron sus veci-

nos al arte de navegar, armando fustas y galeotas, con las cuales salían a correr hasta las costas de España, donde verificando desembarcos, esclavizaban familias enteras, reduciéndolas a un llanto amargo por el resto de su vida.

A vista de estos hechos y los muchos mas trascendentales que pudieron ocurrir, y con la idea seguramente utilísima de que los buques españoles y aliados encontrasen en sus corridas un punto de apoyo que les previniese de la encarnizada barbarie de los poseedores de una costa, que aun en el día, como si no dependiesen de nación ni gobierno, no respetan pabellón, propiedad, ni conocen derechos de gentes, y para lo cual son tolerados por su mismo emperador, que desentendiéndose de quejas, elude, no tan solo el castigo, sino tambien el remedio, valiéndose de frívolos pretextos; por ello el año de mil cuatrocientos noventa y seis, reinando en España los reyes católicos, y rigiendo la Santa Sede apostólica Alejandro VI, de la casa de Borja, en el mes de setiembre, salió del puerto de San Lucas de Barrameda una escuadra conduciendo cinco mil infantes, alguna caballería, artillería, varias armas, y cantidad de cal y maderas para edificar; todo a cargo y dirección de Pedro Estopiñán, escudero de don Juan de Guzman, duque de Medina-Sidonia, precedido ya el reconocimiento en persona del mismo duque. Llegaron a vista de esta plaza el diez y siete del mismo mes, y en su noche verificaron el desembarco. Los moros tuvieron noticia de esta expedición, y por ello pidieron socorro a Muley Mahomet, rey de Fez, que por hallarse en guerra con los moros de la provincia de Tremezén, no pudo asistir en persona, y les mandó un alcaide valiente con quinientos caballos, pero infructuosamente, pues como queda dicho, los españoles lograron en la noche apoderarse de la plaza por estar destruidas sus murallas, que dejaron levantadas aunque de plataforma, antes del crepúsculo del día: a su vista, y estruendo de cajas y artillería, huyeron precipitadamente, no tan solo los naturales y vecinos de esta ciudad, sino tambien los de los pueblos inmediatos arruinándolos y demoliéndolos. Los de Melilla se refugiaron en Quividana, donde permanecen aun sus descendientes con el primitivo nombre: los de Jotop le verificaron a Fez, donde subsisten sus hijos; y los del Jedit se diseminaron, ignorándose su paradero.

Quedó por alcaide o gobernador de la plaza Gomez Suarez, el que siguió su reparación, y la fortificó con mucha menos estension de la que tenia.

Hizo construir una batería en la mayor altura del recinto, a quien llamó de la Concepcion, con objeto de dominar la altura del Cubo donde se apostaban los moros, y en cuyo apostadero se han fabricado despues los dos fuertes de Victoria grande y chica, con mas el del Rosario, cuyo grandísimo número de victimas está certificando su mala posición por cuanto por partes en que se halla una cortadura hecha a pico, solo distan los ataques de los fronterizos pocas varas, cuando habiéndose extendido a poco mas, se encuentra otra formada por la naturaleza que le hubiera hecho enteramente inofensivo. En dicho punto donde se formó la batería de la Concepcion, se hallaba el castillo, que servia entónces de alayá, por registrarse bien desde él el mar y todas las avenidas de tierra, cuyas novedades señala al presente con pulsaciones una campana colocada en una torre.

El duque de Medina-Sidonia poseyó esta plaza, desde su conquista, con título de capitán general de ella por asiento o contrata que hizo con los reyes hasta siete de junio de 1556, en cuyo tiempo proveyó todos los empleos correspondientes a ella excepto el de veedor o contador a guerra, que era acción real. Desde esta fecha quedó de cuenta directa del rey don Felipe II, quien comunicó sus órdenes y demas instrucciones para el gobierno militar y político de ella al capitán general de los reales ejércitos don Alonso de Urrea, que fue su primer nombrado. Los papeles de tiempo del duque se archivaron en Simancas.

A este general llamado en aquel entonces tambien alcaide, sucedieron otros nombrados don Pedro Venegas de Górdova desde el año de 1557, don Antonio Tejada el 71, don Martín Davalos y Padilla el 99, don Alonso de Bargas el 1666 de quien no pueden fijarse hechos ni reformas en la fortificación y sus gobiernos por cuanto los documentos de aquellos tiempos han sufrido pérdidas e inutilización en las mudas y hundimientos de las oficinas de veedurías y demas. Por las mismas causas no constan los alcaides o gobernadores que mandaron la plaza desde que dejó de verificarse el autedicho don Alonso de Bargas, hasta que tomó el mando de ella don Luis de Velazquez y Angulo.

Este gefe desde 19 de diciembre de 1656 hasta 14 de enero de 1659, hizo construir la muralla o cortina real, que aun existe, con..... piezas de mayor calibre y dos morteros: a un extremo de ella se encuentra hoy la torre Vigía con un reloj, asta con el pabellón nacional, y la campana de guerra; por bajo un reducido cuartel y cocina para los artilleros de la guarnición: inmediata a estos una casa destinada al capitán de la compañía fija: en el otro extremo se encuentra un pequeño almacén para repuesto de pólvora y municiones.

En el año de 1661 hizo construir el mismo gobernador el fuerte avanzado de san Francisco en dirección desde la plaza al caserío llamado Cabrerizas, con que obligó a los moros de este campo a pagar tributo, sujetándolos a fuerza de armas y pérdida de una y otra parte. Este fuerte fue sitiado por los moros en 26 de febrero de 1679 y defendido hasta 11 de marzo del mismo en que fue volado y perdida la mayor parte de su guarnición en la retirada. Aun quedan vestigios que le demarcan. En los años de su gobierno hizo así mismo reedificar el torreón de san Juan en que hoy se colocan hasta siete piezas de mayor calibre, y el de Florencia que en la actualidad no tiene otro objeto que el amarrar de los buques y en que existen unas cocinas para la tropa.

En 1669, el maestro de campo don Francisco Osorio y Astorga hasta el 1672 hizo construir los fuertes avanzados llamados san Pedro de la Alvarrada y sto. Tomas de la Cañtera, situados uno tiro de pistola de donde están hoy la Victoria grande y la chica: el nombrado santo Tomas de la Cañtera fue perdido el día 14 de setiembre de 1689 a las seis de la mañana, y despues de una larga defensa, quedando cautiva toda su guarnición; y por cuya razón despues de celebrado consejo entre el gobernador y demas cabos se acordó volar y abandonar el mencionado san Pedro de la Alvarrada, como se verificó el mismo día de la pérdida de santo Tomas. De estos dos fortines no queda la mas leve señal.

Desde 1675 a 1680, el maestro de campo y gobernador don José de Frias hizo construir la muralla que circumbala el sitio que llaman Alaña, ó de la Paz, hoy plaza de Armas, con torreones, por cuanto habían entrado los moros, entre otras veces, el 4 de noviembre de 1631; habían llegado en el amanecer hasta una ermita en que se hallaba colocada nuestra señora de la Victoria, que intentaron llevarse entre doce moros, y por no poderlo lograr, la roba-

ron su corona, la del niño, diferentes alhajas, un crucifijo, y despues a cuchilladas le cortaron tres dedos, seguramente para sacarle los anillos: siendo todo rescatado el siguiente día. En este punto de plaza de Armas existen hoy varias baterías que pueden montar..... piezas de mayor calibre y..... morteros: en su recinto están las de su nombre, la de san José alto y bajo, y la alta de san Pedro: en el mismo se encuentra un cuartel para tropa inmediato al cuerpo de guardia, capaz aquel de 100 hombres, y este de 20, no cuarto para el oficial de guardia, otro para los artilleros, y un pequeño almacén para repuesto de pólvora y municiones.

A espaldas de este cuartel y demas, se halla el destinado al presidio, con un grande patio, cuadras techadas, otras en bóvedas a pico, y todas las oficinas correspondientes como para 400 hombres en el día y muchos mas despues de mejorado. Sobre este cuartel, y a nivel de la batería de san Pedro, se halla otro de una sola cuadra capaz de 80 hombres de tropa con sus cocinas y demas: a la inmediación de esto hay un cuarto en que siempre se hizo el reparto de confinados y operarios para los trabajos de fortificación. Inmediato al cuerpo de guardia de dicha plaza de armas, se encuentra un venero de agua regularmente potable y de bien consumo, en el cual ha existido un noria que surtia toda la plaza y guarniciones de cuanto pudieran consumir, la que volvería a utilizarse a poca costa.

Desde 1680 a el 82, el gobernador don Diego Toscana y Brito hizo construir el foso principal de la puerta interior de Santiago, llamado tambien fuerte de los Viejos, que hoy no existe, comunicándolo con los dos mares, y el cual, profundizándolo algo mas, podría inundarse, con objeto de que pudieran bararse las embarcaciones de dotación. Este foso debe ser el que hoy tiene su entrada por el mar del Galápag, y corriendo por el ancho foso llamado de los Carneros, desemboca por el lavadero bajo el fuerte de san José el bajo, y tiene su salida por el Mantelete al mar que se ha retirado mas de 300 varas.

Este mismo gobernador hizo construir el torreón de las Ventas, llamado hoy de las Cinco palabras, sobre la puerta. del foso principal de Santiago. Hizo abrir en peña viva el foso de la puerta de la marina, de nueve varas de profundidad y cuatro de ancho, en que colocó su puente levadizo. Compró a su costa un buque de doce bancos y 24 remos para seguridad del bergantín de la plaza que conducía los víveres de España, y el mismo que en 16 de Agosto de 1682 aprusó otro argelino que despues tambien compró y dedicó al mismo objeto.

En el año de 1691, el general y gobernador don Bernardo Ramon de Miranda perfeccionó la muralla que era doble ornaque: hizo la torre en la batería de la Concepcion, que despues se arruinó con una casa en 17 de Febrero de 1693 por las muchas lluvias.

Desde 1692 a 1697, el general de artillería y gobernador D. Antonio de Zuñiga y Lacorda, hizo empezar la construcción del fuerte de san José el bajo, y la reparación de Santiago interior.

El general tambien de artillería, y gobernador de esta plaza, don Domingo de la Causal y Sordervila, desde 1.º de febrero de 1697 al año de 1702, concluyó el fuerte de san José con su mina a la plaza, y otra desde el mar de poniente al de levante con las que quedaban minadas las obras exteriores y de las cuales en la actualidad nada existe, perfeccionó el fuerte de Santiago y su foso, que como queda dicho, ha sido del todo destruido por el año de 1840, para sacar piedra, sin embargo de que parece hay prevención: nes a fin de que se conserva algo de él en memoria de lo útil que fue. Este mismo gefe hizo construir los magníficos aligibes que eternizaran su nombre, por cuanto es una de las obras mas grandes que han podido fabricarse en España.

(Se continuará.)

CORREOS.

(Remitido.)

Sigue nuestro corresponsal sus observaciones.

PORTO.—La irregularidad en precio de carta tan manifiesto está, que tiene igual valor aquella circulada en la población donde se halla situada la administración, como la que se trasporta a veinte y siete ó mas leguas, haciéndose tambien muy reparable que la misma conducida al mejor grado ó tercera parte de (legua castellana) su importe es de un tres mas, conforme a tarifa.

Fija la atención sobre el mapa se nota en la circunferencia topográfica donde radica la caja de correos, que el precio en carta no guarda proporción, con el que debe devengar aquella que es conducida desde la estremidad de un meridiano mismo, ó sea desde Norte al Sur, ó de Oriente a Poniente. Para alterar la tarifa, según dictáman dado por la comisión de presupuestos, es preciso que al discutirse en el congreso se tenga presente: 1.º Las poblaciones donde haya mas negociaciones mercantiles. 2.º La de no agravar a las interiores; pues estas en proporción pagan por la correspondencia mas que las situadas en el litoral marítimo. 3.º Las primeras tienen la ventaja de que el costo de conducción viene a ser satisfecho por las segundas, motivado tener mayor número de contribuyentes; pues a no ser aquellas poblaciones que atraviesan las carreteras nacionales por las provincias, y las colaterales, puede decirse costean casi todas las conducciones generales, las de líneas de travesía costeras, é hijueleros. 4.º Los ingresos aumentarian, sin necesidad por ahora de innovar las tarifas, pues era preciso archivar los sellos, y ejecutar subdivisiones bien meditadas a fin de no recargar en el porteo las provincias de menos recursos, al gobierno ó sus autoridades subalternas abandonadas a la rutina (con que desgraciadamente están inoculadas) de indagar las opiniones de los ciudadanos, a quienes están en la obligación de proteger, removiéndolos cuantas trabas se oponen a dar impulso al comercio, industria y demas, fomentando la abertura de carreteras provinciales y de caminos vecinales, eslabonándose con estos mas y mas las relaciones de sociedad.

Desde el primer gefe del Estado, hasta el último súbito debía pagar la correspondencia. Estal el abuso habido en esta parte, é intrusiona por las autoridades de todas clases, corporaciones populares, y oficinas, que ascienden a miles de reales mensualmente las que dejan de ingresar en arcas del tesoro público, llegando a reflejar el perjuicio en contra del contribuyente que soporta las cargas del Estado, y el precomunal de los pueblos. Igualmente los empleados en correos no debían traslucir ni quebrantar la ordenanza, pues consistentes é prohibían infinidad de desmanos, que por motivo ni razón alguna debían permitir: con semejanza práctica lo que hacen es no corresponder ni ser agradecidos a la confianza que ha puesto en ellos el gobierno de S. M.; y en verdad sea dicho, que si algún funcionario ha tratado de desfacar entuertos, se han conatado contra ellos

medios villanos, prevaleciéndose del espíritu de partido, que ha contagiado de un modo endémico a las autoridades, quienes no han perdido ocasión siempre que se les ha proporcionado de informar torcidamente a fin de contribuir ó bien que sea separado, ó trasgado con grave perjuicio.

Si fuera a puntualizar los abusos que se cometen, no bastaría un pliego del continuado.

COMUNICADOS.

I.

Señores redactores del Eco del Comercio.—Muy señores míos: Ocupado en recibir los datos militares y políticos de don Tomas del Valle, pues los mas interesantes pertenecen al tiempo que sirvió en la Guardia Real Provincial, y a la conducta observada desde que vino de escribano a Madrid, a fin de presentarlos a los tribunales y al gobierno de S. M., evidenciando con documentos auténticos la perfidia de sus adversarios, no he podido contestar antes al comunicado del 11 de enero, inserto en el número 732 de su apreciable periódico suscrito por don José Malo Molina; pero seguro de la injusticia con que han atropellado a mi hermano, autorizado con el poder competente y estando al frente de sus negocios desde el primer día, lo verifico mediante el quante que con dicho comunicado ha arrojado el referido señor Molina: pues afaño con la Real orden que ha publicado, creyó desmentida mi comunicación del 2 de enero, inserta en el núm. 720. Con este motivo obligado me veo a esplanar hechos, que respetando la solemnidad de los juicios, solo a estos tenía confiado el fallo; empero su imprevision le ha conducido a la palestra periodística, convirtiendo en estado su defensa dicha Real orden, y justo es, aun que sensible, reseñar las causas que la han motivado. Por lo tanto ruego a vds. den cabida a mi contestación, porque esto es el medio imparcial de que todos se evidencien de la justicia de unos actos que la vindicta pública y privada clamaban por que cuanto antes se sometían a la acción de los tribunales, si alguna garantía nos han de ofrecer las leyes.

Mi hermano desde que es escribano no tiene contra sí la menor multa, prevención ni apercibimiento; que hombre de bien y recto funcionario hasta el 30 de noviembre último: llegó la noche de este día y estando en su casa tranquilo, las tropas le condujeron a Ciudad Real con otros honrados ciudadanos vecinos de Consuegra mediante las calumniosas citas de referencia que sobre soñado proyecto de conspiración hicieron los foragidos fugados de la se gurísima cárcel de Consuegra; y he aquí el momento en que aprovechando la ausencia de mi hermano y mia, dicho señor Molina y promotor don José Martín Urda, en la comunicación y exposición que dirigieron a la junta gubernativa de esa audiencia, debieron presentarle como al mas enemigo del gobierno, y mas criminal é indigno funcionario, toda vez que sin orlo, y en los mismos momentos que el 9 de diciembre último en Ciudad Real donde existía el procedimiento declaraban previa audiencia del fiscal militar, no resultaban méritos para perseguirle y que se restituyera a sus hogares, se le suspendió por esa audiencia, tambien en 9 de dicho diciembre; en 19 se dió la real orden que publicó el juez Molina, como si con ella pudiera desmentir los hechos que refiero, los cuales datan desde que se fugaron los criminales que confesos y convictos yacían hace mucho tiempo en la cárcel de Consuegra, quienes hasta despues de muchos dias de fugitivos tampoco citaron a nadie, cuya conjuntura de las citas bastó para que las violentas exigencias de las pasiones, en el caso presente, sustituyeran a las graves pruebas a que debían sujetarse las cuestiones, como exige la justa depuración de los hechos. ¡Baldon eterno caiga sobre los menegados que abusando de la misión que las leyes les confíaran, sacian su fanatismo, haciendo victimas a la sombra de una justicia que no conocen, insultando así a la humanidad, y a la cultura del siglo en que vivimos! Mi hermano, repito, no ha cometido crimen alguno político, tampoco en el integérrimo desempeño de su oficio de escribano, y mucho menos es delicto de robo, por el cual como si fuera un salteador público de caminos, sus furibundos adversarios tanto han alarmado; esto es tan positivo, que solo en 1834 ocurrió la desaparición ó extravío de una miserable prenda ó zapatos que se tasaron en tres ó cuatro reales, de cuya falta estando de cuartel en la guardia real provincial le hicieron cargo, y bastó para que sin aparecer dicha prenda y en el rigorosísimo y susceptibilidad del arma en que servía, se le destinara a Ceuta continuando sus servicios y ascensos (cuyos nombramientos conservó) en el 19 de línea; de allí, cuando la invasión de Gomez en Andalucía, vino a perseguirle, y despues debiendo reemplazar las bajas de los que gloriosamente perecieron, pasó con el cuadro del regimiento de Saboya a formar el ejército de reserva é las órdenes del Excmo. Sr. Narvaez (hoy ministro de la Guerra) haciendo la campaña de Andalucía y Mancha hasta que disuelto dicho ejército, por enfermo se le espidió su pase en la plana mayor con el número 3322. Armado por el capitán general señor Gonzalez Villalobos en 1839 para esperar en esa corte su licencia absoluta, lo cual se verificó sin aborarlo ni aun sus justos alcances; de modo que si por inútil no se retirara, aun continuaria en el servicio a pesar de los asquerosos chiflidos de sus adversarios, los mismos que le han visto y alojado en Madrid desde cuando al ejército de reserva. Estos y no otros son los antecedentes y conducta del escribano don Tomas del Valle; estos datos no los desmentirá el promotor fiscal Urda ni el juez Molina a pesar de la real orden que ha publicado, la cual no prueba existan delitos, y sí confirma que se ha dado a consecuencia de la exposición de dicho promotor fiscal Urda. Así de la manera mas inica, despues de haber utilizado los servicios militares, hoy sus perfiles enemigos han logrado despojarle de una escribanía que por título oneroso adquiriera.

Escándalo é indignación causará a todos los escribanos, a todos sus compañeros de armas, y a todos los hombres de bien, el servil manejo de sus adversarios! Combatán noblemente, y si de ello no fueren capaces, huyan vergonzosamente de la sociedad y no lastimen con sus intrigas la fama y el sosiego de las familias, sorprendiendo con mangas de la verdad y de la justicia!

Despues que ante los tribunales esté justificado plenamente mi hermano, prometo a nombre de las leyes el arrancar la máscara a la inmortal pandilla que en Madrid se dispone de la seguridad y honor de pacíficos ciudadanos, como sabe con escándalo toda la provincia de Toledo.

Mi buena fe en las cuestiones legales rehúsa ofrecer datos contemporáneos a su residencia, a fin de evidenciar no son el producto de la intriga y sí de la verdad, cuyos comprobantes para confusión de los malvados, patentizan la injusticia con que le han

atropellado y la necesidad legal de que inmediatamente se le reponga en su escribanía propietaria con indemnización de los perjuicios irrogados: pronto se elevarán a conocimiento del gobierno de S. M. y de los tribunales, sin que se me pueda con verdad tachar de inexacto por el juez don José Malo Molina, a pesar de la real orden que ha publicado.

Queda de vds. afectísimo servidor q. s. m. b.— Madrid 2 de abril de 1845.—Leon del Valle.

II.

Señores redactores del Eco del Comercio.—Muy señores míos: Son tales los desatíos y falsedades que hemos visto estampadas en un comunicado escrito en mal tono, satírico y burlesco, referente a parte del ramo de protección y seguridad pública y que vds. se sirvieran dar cabida en el núm. 800 de su apreciable periódico, que, creyéndonos incisivamente aludidos, nos vemos en la precisión de decir cuatro palabras acerca de los particulares que inventa el gracioso articulista, queriendo parodiar un estilo que pocos cultivan con buen éxito y que él, como dicen vulgarmente, deguella a las mil maravillas. Así, pues, seoremos breves y explicitos. La corporación de agentes de protección y seguridad pública, y no el cuerpo de agentes, no presenta en su interior aspecto alguno de anarquía y desorganización. El servicio que presta sus individuos, es uniforme en todas las demarcaciones y sin trabas de ningún género: sus obligaciones son tan claras como la luz del día, no abrigado por consiguiente la menor duda sobre sus respectivos deberes ni con respecto a su instituto, ni con respecto a sus gefes naturales que son los comisarios y los celadores. Nosotros jamás hemos puesto en tela de juicio nuestras facultades, y si alguien, insuficientemente caracterizado, hubiera tratado de coartarlas ostensiblemente, inútil sería, porque sabemos muy bien a que atácernos. El cuento que cuenta el comunicante anónimo, es verdaderamente un cuento y una fábula, que le sugieren quizá su acendrado amor y cariño a los pronunciamentos, de cuya memoria no podrá acaso desprenderse, pues que supone hechos audaces maliciosamente y con miras que, aunque el público no alcanza, no nos son desconocidas. Y una vez que asegura que hay disidentes en esa cuestión que forja y que vos es tan extraña, le diremos para concluir y con objeto de no ser difusos, que nunca se ha presentado su solo caso de divergencia entre nosotros, estando siempre completamente unidos y compactos en todas las materias del servicio; primero, porque estamos persuadidos que es deber nuestro acatar con religiosidad las menores disposiciones del gobierno; segundo, porque no ignoramos que la mas mínima disidencia acabaría por destruir la homogeneidad necesaria en semejantes casos; y tercero, porque serian infructíferos nuestros trabajos si faltando a los sanos principios de una buena administración, no marchásemos por el camino legal que sirve de base a los depositarios del poder que por cierto no debe agradar a ciertas personas que como la que ha escrito el mencionado artículo sobre los agentes, no merece otra respuesta en clase de anónimo que la célebre que dió aquel famoso pintor de la antigüedad a uno de sus ridículos censores: ne sutor ultra crepidam.

Apreciaremos infinito, señores redactores, que tengan la bondad de insertar este artículo en uno de sus primeros números para que queden desagradados los comisarios, que se reservan reclamar en juicio contra el calumniador y b. s. m. Madrid 10 de abril de 1845.—Vicente Vazquez Prada.—Ramon Gomez.—Ramon Llopis.—Francisco Satue.—Pedro Agudo Ranguenot.—José Vazquez.

Miscelánea.

Há fallecido el general de ingenieros don Antonio Fernandez en edad muy avanzada.

El miércoles y ayer se ejecutó en el teatro de la Cruz la ópera de Donizetti titulada: *Marta de Rohan*. El éxito ha sido brillante en sus principales papeles, y la señora Tossi y Guasco fueron extraordinariamente aplaudidas.

FONDOS PUBLICOS

Inglaterra.

Londres 2 de abril.—Consolidados ingleses a 99 1/2 5/8. Activa española a 30, diferida a 18, y la pasiva a 7.

Francia.

Paris 3 de abril.—El 5 por 100 francés 117 fr. 80 cent., y el 3 por 100 85 fr. 80 cent. Activa española a 40 1/2, el 3 por 100 a 41 1/4, y la pasiva a 7 7/8.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 10 DE ABRIL.

VITULOS AL 3 POR 100.

Se han hecho 75 oper. que suman 112.600,000 reales.—Cuatro a 35 1/2 y a 35 7/8, a var. f. en firme.—58 de 35 a 35 7/8 a var. f. 6 vol.—13 de 35 1/4 a 36 a var. f. 6 vol. con prima.

VITULOS AL 5 POR 100.

43 oper. que suman 64.500,000 reales.—Una a 25 1/16 al contado.—38 de 25 9/16 a 26 3/8 a var. f. 6 vol.—Cuatro de 26 1/4 a 27 id. id. con p.

INSCRIPCIONES DE DEUDA SIN INTERAS.

Nueve oper. que suman 11.488,700 re.—Una a 8 7/8 por 100 al cont.—8 de 8 3/4 a 9 a var. f. 6 vol.

Cambios.

Londres a 90 d. 37 1/8. *Malaga* 1 1/4 d. *Santander* 1 1/8 d. *Alicante* 1 1/2 d. *Santiago* 1 1/2 d. *Barcelona* 3 1/4 d. *Sevilla* 1 1/2 d. *Bilbao* 1 1/4 d. *Valencia* 1 1/2 d. *Cádiz* 3 1/4 d. *Zaragoza* 7 1/8 d. *Coruña* 1 1/2 d. *Descuento de letras* al 6 por 100 al año. *Granada* 1 1/4 d.

MERCADO.

Madrid 9 de abril.—Trigo de 29 a 35 rs. fanega Cobada de 12 a 13 1/2 id. id. Algarrobas a 21 1/2 rs. id. Aceite de 56 a 58 rs. arroba. Id. filtrado a 60.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las ocho de la noche: 1.º *Sinfonia*.—2.º *La comedia en tres actos y en verso, titulada Toros y Cañas*.—3.º *Intermedio de baile*.—4.º terminará el espectáculo con la comedia titulada *Trapisondas por bondad*.

NOTA. Mañana sábado, *El Campanero de san Pablo*.

TEATRO DE LA CRUZ.

Hoy viernes 11 a las ocho de la noche, *La Sonámbula*.

EDITOR RESPONSABLE.—D. JOAN RUSSELL.

MADRID: Imprenta de D. Pablo Montañana. Calle de Capellanes, núm. 10.